

Valledupar Avanza .>•	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
		VOI -07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO
1	DOTASALUD	1062
2	FAYNERJOSE HERRERA SANCHEZ	1041
3	MARLON ESTY TRILLOS SUAREZ	1053
4	WILLIAN CORZO ARIAS	1022

Cordialmente,



JOHANA NATALY DAZA
Jefe de recaudo

MECT

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALY DAZA	APROBO: JOHANA NATALY DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

 Valledupar Avanza Municipio Municipal	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-001022

En la siguiente tabla, se muestra la liquidación legal del predio, el valor cancelado el 15 de marzo de 2016, y el saldo legal pendiente luego de la corrección de la liquidación inicial:

INFORMACIÓN GENERAL PREDIO 010103650024901	LIQUIDACIÓN LEGAL 2016	VALOR CANCELADO	SALDO PENDIENTE
AVALÚO	\$95.857.000,00	\$95.857.000,00	\$95.857.000,00
DESTINO/USO	PREDIO RESIDENCIAL	PREDIO RESIDENCIAL	PREDIO RESIDENCIAL
ESTRATO	4 MEDIO	4 MEDIO	4 MEDIO
TARIFA	0,006	0,005	0,006
PREDIAL	\$575.000	\$465.000	\$110.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$143.786	\$139.598	\$4.188
SOBRETASA BOMBERIL	\$28.750	\$23.266	\$5.484
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$747.536	\$627.864	\$119.672
DESCUENTO PREDIAL	-\$115.000	-\$93.000	-\$22.000
TOTAL A PAGAR	\$632.536	\$534.864	\$97.672

Tabla No. 1

Conformemente, el saldo legal a cancelar por la vigencia fiscal 2016, es de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (**\$97.672**), de los cuales, ha cancelado cuatro mil cincuenta y un pesos (**\$4.051**), y aún adeuda el monto de NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$93.000**).

Por último, se le notifica que la Administración Tributaria Municipal, reconoce los errores cometidos involuntariamente, por consiguiente, se realizará un nuevo ajuste de intereses moratorios causados hasta la fecha de aplicación de la Resolución No. 1168 fechada 25 de julio de 2017; en cartera del predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0365-0901-9-00-00-0024**, con el fin de que el contribuyente WILLIAM DE JESUS CORZO ARIAS, en calidad de propietario del bien, cancele el saldo por NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$93.000**) en la vigencia fiscal 2016.

Ante cualquier inquietud, lo invitamos a acercarse a la Oficina de Recaudo Municipal, en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 N° 15-69 Primer Piso.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

Anexo: Resolución 001168 de 25 de julio de 2017

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **WILLIAN CORZO ARIAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...”

...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **WILLIAN COROZ ARIAS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “CERRADO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 Imp. 29.0 de A.S.
 Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARÍA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN/99188904CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 WILLIAM CORZO ARIAS

Dirección: CL 6C 14 - 75 CS 8

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001718

Fecha Pre-Admisión:
 31/07/2017 10:50:40

Mostrar detalle de cargo (01/07/2017) en 20/07/2017
 C. Ries Mosquera F. Armas (01/07/2017) en 01/07/2017

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. SHR-2017-001022

Valledupar, 26 de julio de 2017

WILLIAM CORZO ARIAS

CL 6C 14 - 75 CS 8

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita corrección en la base de datos de impuesto predial, del valor que se le está cobrando por el predio de referencia catastral No. 01-01-0365-0024-901, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que, efectivamente, mediante Resolución No. 000426, fechada 14 de marzo de 2017, se realizó ajuste en cartera del predio citado por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **(\$31.247.00)**, discriminados entre VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS **(\$22.672)** ajustado al capital y, OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **(\$8.575)** a intereses moratorios, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado. Igualmente, se evidencia el registro del pago realizado por QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS **(\$596.651)**, cancelado con recibo No. 20171452230, el día 21 de marzo de 2016, en el Banco de Bogotá; dicho pago corresponde al total de la vigencia fiscal 2017 y el saldo por la vigencia 2016.

De igual manera, se le informa, que el pago realizado el día 15 de marzo de 2016, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **(\$534.864)**, propios a la vigencia fiscal 2016, se encontraba aplicado, por SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **(\$627.864)**, es decir, con un monto aplicado en exceso de NOVENTA Y TRES MIL PESOS **(\$93.000)**; en consecuencia, fue reaplicado y corregido, el día 31 de marzo de 2017, lo que genero el saldo presente en cartera por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

Asimismo, se le comunica que por error involuntario, se efectuó ajuste en cartera del predio, sin tener en cuenta que el pago realizado el año anterior, se encontraba mal aplicado; por ende, el monto de CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS **(\$4.051)** cancelado por la vigencia fiscal 2016, con recibo de pago No. 20171452230, no corresponde al saldo real por la mala liquidación generada en la vigencia anterior.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza SECTOR PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001168 DE FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO POR LA REAPLICACIÓN DE UN PAGO”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, y del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **WILLIAM DE JESUS CORZO ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.006.484; quien figura como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0365-0901-9-00-00-0024**, ubicado en la C 7 14 42; presenta saldo capital en cartera por valor de NOVENTA Y TRES MIL PESOS **(\$93.000,00)**, e intereses por CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS **(\$43.611)**, en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, por causa de la reaplicación de un pago.

Que revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se evidencia que el contribuyente canceló el día 15 de marzo de 2016, en Sucursal del Banco de Occidente, mediante recibo de pago No. 20164121482, el valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **(\$534.864,00)**, correspondientes a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0365-0901-9-00-00-0024.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda, para la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, se encontraba inexacta, debido a un error del Sistema al momento estipular la tarifa del impuesto, ya que el predio fue liquidado con tarifa 5x1000, y el Acuerdo Municipal 031 de 2014, en su Inciso 2 del Artículo 24, Tarifas Del Impuesto Predial Unificado, estipula:

"2. PREDIOS URBANOS DESTINO RESIDENCIAL (Estrato 4 en adelante), Y OTROS DESTINOS:

RANGO DE AVALÚO	TARIFA x MIL
De 0 SMMLV hasta 135 SMMLV	5,0
Mayor a 135 SMMLV a 200 SMMLV	6,0
Mayor a 200 SMMLV a 500 SMMLV	7,0
Mayor a 500 SMMLV a 700 SMMLV	8,0
Mayor a 700 SMMLV a 900 SMMLV	9,0
Mayor a 900 SMMLV a 1000 SMMLV	10,0
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno inferior a 2000M2	12,0
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno igual o mayor a 2000M2	14,0

PROYECTÓ Valeria Molina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001168 DE FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

Que el predio requerido tiene como Uso PREDIO RESIDENCIAL, según lo estipulado en la Cinta que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y su avalúo para la vigencia fiscal 2016 es NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (**\$95.857.000,00**), equivalentes a 139 SMMLV, teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo decretó para el año 2016, el Salario Mínimo Mensual Legal por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (**\$689,454**), en consecuencia, la tarifa legal para liquidar la vigencia fiscal 2016 del predio requerido, es de 6x1000, la cual fue corregida teniendo en cuenta el Artículo 473 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014.

Que la siguiente tabla, muestra la liquidación legal del predio, la liquidación entregada y cancelada por el contribuyente en el año 2016 y el saldo pendiente luego de la corrección a la liquidación inicial:

Información General Predio 010103650024901	Liquidación Legal 2016	Valor Cancelado	Saldo Pendiente
Avalúo	\$95.857.000,00	\$95.857.000,00	\$95.857.000,00
Destino/Uso	Predio Residencial	Predio Residencial	Predio Residencial
Estrato	4 Medio	4 Medio	4 Medio
Tarifa	0,006	0,005	0,006
Predial	\$575.000	\$465.000	\$110.000
Sobretasa Ambiental	\$143.786	\$139.598	\$4.188
Sobretasa Bomberil	\$28.750	\$23.266	\$5.484
Total Liquidación	\$747.536	\$627.864	\$119.672
Descuento Predial	-\$115.000	-\$93.000	-\$22.000
Total A Pagar	\$632.536	\$534.864	\$97.672

Tabla No.1

Que debido a la no notificación en debida forma de la mala liquidación emitida por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, la Jefatura de Recaudos Municipal, realizó ajuste de cartera al predio requerido mediante Resolución No. 000429 fechada 14 de marzo de 2017, por valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (**\$31.247,00**), discriminados entre VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (**\$22.672**) ajustado al capital y, OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (**\$8.575**) a intereses moratorios, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado. Sin embargo, dicho ajuste no debió ser realizado, teniendo en cuenta que el saldo en cartera a la fecha, se encontraba errado, ya que, el pago realizado el día 15 de marzo de 2016, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**\$534.864**), propios a la vigencia fiscal 2016, se encontraba aplicado, por SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**\$627.864**), es decir, con un monto aplicado en exceso de NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$93.000**).

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001168 DE FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

Que el día 31 de marzo de 2017, se reaplicó el pago citado anteriormente, correspondiente a la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, corrigiéndose así, los datos reales del pago. Por ende, el valor de NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$93.000,00**), aplicado en exceso, fue reajustado, y figura como saldo actual en cartera.

Que el saldo legal a cancelar por la vigencia fiscal 2016, luego de ser corregida la liquidación, es de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (**\$97.672,00**), de los cuales, el Señor WILLIAM CORZO ARIAS, ha cancelado CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS (**\$4.051,00**) y aún adeuda el monto de NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$93.000,00**).

Que la Administración Tributaria Municipal, reconoce los errores cometidos involuntariamente, por consiguiente, asume nuevamente los intereses moratorios causados hasta la fecha de aplicación de la presente Resolución, lo que hace necesario realizar el ajuste pertinente en cartera del predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0365-0901-9-00-00-0024, de propiedad de WILLIAM DE JESUS CORZO ARIAS.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente, en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0365-0901-9-00-00-0024**, de propiedad del contribuyente WILLIAM DE JESUS CORZO ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.006.484; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta Resolución.

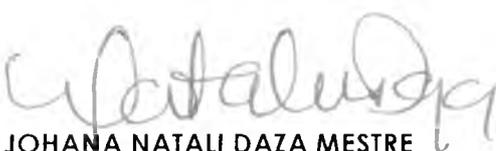
ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, por correo el presente acto administrativo en la forma establecida en el inciso 1º párrafo 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: librese los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



	Observaciones:		Observaciones:	
	Centro de Distribución:		C.C. 1065.584.903	
Nombre del distribuidor:		Juan Ardila		C.C.
Fecha 2:		13 AGO 2017		Fecha 1:
Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/>		Nombre del distribuidor:
Aparado Clausurado		<input type="checkbox"/>		Nombre del distribuidor:
No Reclamado		<input type="checkbox"/>		C.C.
No Contactado		<input type="checkbox"/>		Centro de Distribución:
Rehusado		<input type="checkbox"/>		Observaciones:
Desconocido		<input type="checkbox"/>		16.173.809
Motivos de Devolución		472		Supervisor de Calidad

	Motivos de Devolución		472		
	Desconocido		<input type="checkbox"/>		
Rehusado		<input type="checkbox"/>		No Existe Número	
Cerrado		<input checked="" type="checkbox"/>		No Reclamado	
Dirección Errada		<input type="checkbox"/>		No Contactado	
No Reside		<input type="checkbox"/>		Apartado Clausurado	
Fallecido		<input type="checkbox"/>		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		13 AGO 2017		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Edgar Mestre		Nombre del distribuidor:	
C.C.		16.173.809		C.C.	
Centro de Distribución:		Supervisor de Calidad		Centro de Distribución:	
Observaciones:				Observaciones:	

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARLON ESTY TRILLOS SUAREZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE MARLON ESTY TRILLOS SUAREZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “DIRECCION ERRADA”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Nº: 300 307917-9
Calle 29a. C/30. A/65
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CE SAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968/50CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARLON ESTY TRILLOS

Dirección: MZ 1 CA
DOÑA CLARA

Ciudad:



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No S- 2017-HR-001053AG

Valledupar, 28 de julio del 2017

Señor:
MARLON ESTY TRILLOS SUAREZ
Mz. 1 Casa 13B
Urb. Doña Clara
Email: marlonsteven@hotmail.com
Ciudad

Ref: Derecho de Petición.

Cordial Saludo:

De acuerdo a su petición, donde nos informa que ha solicitado en diferentes ocasiones la actualización de datos del predio de cedula catastral No. 0102000010310017000000000 de acuerdo a la resolución No.8489/12/2016 emitida por el IGAC, y no le han brindado solución a su petición.

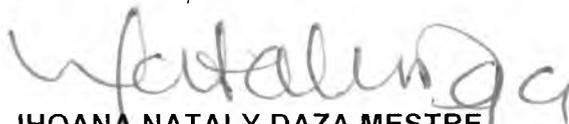
Este despacho pide excusas por no haber dado respuesta y solución oportuna al requerimiento en mención.

Esta sectorial le informa que la resolución fue aplicada en su momento en nuestro sistema tributario, por cuestiones que estamos evaluando, esta no fue aceptada por el sistema, por tal razón solicitamos una prórroga de quince (15) días hábiles para dar una respuesta positiva a su petición.

Una vez solucionado el inconveniente le estaremos notificando a la dirección y correo indicado por usted.

Agradecemos su comprensión al respecto.

Cordialmente,


JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



28/7/2017

Correo de GEI C Colombia En Línea - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN



impuestos valledupar-cesar <impuestos@valledupar-cesar.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

impuestos valledupar-cesar <impuestos@valledupar-cesar.gov.co>

28 de julio de 2017, 17:31

Para: marlonsteven@hotmail.com

Señor
MARLON ESTY TRILLOS SUAREZ

Cordial saludo.

En atención a su derecho de petición recibido en este despacho el día 10 de julio de 2017 , me permito enviarle adjunto el oficio S-2017-HR-001053AG del día 28 de julio de 2017 de la Oficina de Recaudos Municipal de Valledupar.

Le agradezco acusar recibido de esta comunicación.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal
Valledupar, Cesar

 OFICIO MARLON ESTY TRILLOS.pdf
83K

472

Motivos de Devolución

Desconocido

No Existe Número

Rehusado

No Reclamado

Cerrado

No Contactado

Dirección Errada

Fallecido

Apartado Clausurado

No Reside

Fuerza Mayor

Fecha 1: 02 AGO 2017

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Juan Ardila

Nombre del distribuidor:

C.C. No. 1.065.584.903

C.C. Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:



 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 – 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **FAYNER JOSE HERRERA SANCHEZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **FAYNER JOSE HERRERA SANCHEZ** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “CERRADO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

72
Servicios Postales Nacionales S.A.
Nº 1 800 059917-9
DGO 26 G 96 A 56
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN/99188921CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
FAYNER JOSE HERRERA SANCHEZ

Dirección: DIAGONAL 24 No. 61 - 38 TORRE
12 APTO 303

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
31/07/2017 10:50:40

Mensaje de carga del correo del 20/05/2018

Mensaje de carga del correo del 18/07/2018



**SECRETARIA DE
HACIENDA**



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2017

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No. 001041

Valledupar, Julio 27 de 2017

Señor (a)
FAYNER JOSE HERRERA SANCHEZ
C.I. 1.065.577.640
Diagonal 24 No. 61 - 38
Torre 12 Apto 303
Valledupar, Cesar
S. M.

Asunto: Respuesta a Petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 18 de Julio del 2017.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la devolución del saldo a favor concedido mediante resolución No. 1104 de fecha 10 de Julio de 2017, emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal, Oficina de Recaudo.

Este despacho informa, que la Tesorería Municipal en conjunto con la fiduciaria no les permite girarle dinero a personas que no sean los titulares y propietarios del predio donde se generó el saldo a favor, por concepto del pago en exceso o de lo no debido del impuesto predial unificado; el predio donde se concede saldo a favor de referencia catastral No. **01-03-00-00-0346-0019-9-12-03-0003** cuya dirección **DIAGONAL 24 No. 61 - 38 TORRE 12 APTO 303** se encuentra a nombre del contribuyente **FIDUCIARIA DAVIVIENDA**.

El saldo a favor concedido al contribuyente **FAYNER JOSE HERRERA SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.065.577.640, por valor de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (**\$72.450**) mediante resolución No. 1104 de fecha 10 de Julio de 2017, puede ser aplicado a vigencias futuras o a otros predios con deuda con su autorización por escrito.

Anexo Resolución original número 1104 de fecha 10 de Julio de 2017.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

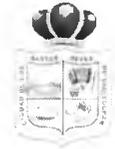
PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
	No Reside	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Contactado
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
			Fuerza Mayor		
Fecha 1	1 AGO 2017		Fecha 2	17 AGO 2017	
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda		Nombre del destinatario:	Jesús Ojeda	
C.C.	C.C. 77.184.470		C.C.	C.C. 77.184.470	
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **DOTASALUD/ MARIA AGUSTINA ZAMARA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **DOTASALUD/ MARIA AGUSTINA ZAMARA SUAREZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
N.T. 900.362917-9
Calle 25 de Agosto
Aguacayal, C. 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968/85CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOHANA DAZA MESTRE
OTASALUD

Dirección: Cl. 13B # 4 - 46

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001535

Fecha Prc-Admisión:
11/08/2017 11:53:05

Envío: RN/99968/85CO



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° S-2017-HR-001062-JC

Valledupar, 31 de Julio de 2017.

Señores:
OTASALUD
MARIA AGUSTINA ZAMARA SUAREZ
Representante Legal
Calle 13B # 4 - 46
Tel: 5804384
Valledupar - Cesar

ASUNTO: Solicitud de Aplicación de Pagos de la Declaraciones de ICA.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 23 de Junio del 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, la cual solicita la aplicación de los pagos de las declaraciones bimensuales del Impuesto de Industria y Comercio

Me permito informarle que los pagos de las declaraciones bimensuales de ICA año gravable 2013 periodo 6 (Noviembre – Diciembre), 2014 periodo 1 (Enero – Febrero) y el año 2015 periodo 4 (Julio - Agosto), periodo 5 (Septiembre – Octubre), ya se encuentren aplicados los pagos en nuestro Sistema de Información Tributaria. Con respecto a las declaraciones de los años gravable 2013 periodo anual y 2014 periodo 6 se necesitan las declaraciones con sus respectivos pago en donde se observe claramente el timbre del banco para la aplicación de estos pagos, ya que reporta una cartera en esos periodos; así como también debe presentar las declaraciones de la vigencias 2016 anual y 2015 anual con sus respectivos pagos.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

Adjunto recibo de pago del Impuesto de Industria y Comercio.

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - JCUELLO-20170731: 173951:RECAUDO

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA		08/08/2017	
TIPO ID	M	NUMERO IDENTIFICACION	42498300	TELEFONO	5707863	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-02
RAZON SOCIAL						DOTA SALUD	
DIRECCION						C 13 B 4 46	
ACTIVIDAD ECONOMICA FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS							

B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRES				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
ZAMORA SUAREZ MARIA-AGUSTINA				TIPO ID	C	NUMERO	42498300

Vigencias en este recibo
2014-6 ,014-13,2013-6 y 2013-13

	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	0	0
VIGENCIAS ANTERIORES	165,000	157,013	437,000	759,013	237,604	521,409

Ud. Presenta deuda en las Vigencias
2014-6 ,014-13,2013-6 y 2013-13
Por un valor de: 757,009



(415)7709998015517(8020)020170000847(3900)00000000521409(96)20170808

Tasa Interes Mora Diaria 0,000781
Tasa Vigente Desde 01/07/2017 Hasta 30/09/2017

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.

TOTAL RECIBO:	759,013
DESCUENTOS:	237,604
VALOR A PAGAR	521,409



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - JCUELLO-20170731: 173951:RECAUDO

ALCALDIA

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA		08/08/2017	
TIPO ID	M	NUMERO IDENTIFICACION	42498300	TELEFONO	5707863	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-02
RAZON SOCIAL						DOTA SALUD	
DIRECCION						C 13 B 4 46	
ACTIVIDAD ECONOMICA FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS							

B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRES				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
ZAMORA SUAREZ MARIA-AGUSTINA				TIPO ID	C	NUMERO	42498300



(415)7709998015517(8020)020170000847(3900)00000000521409(96)20170808

Ud. Presenta deuda en las Vigencias
2014-6 ,014-13,2013-6 y 2013-13

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.

VALOR A PAGAR	521,409
---------------	---------



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - JCUELLO-20170731: 173951:RECAUDO

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA		08/08/2017	
TIPO ID	M	NUMERO IDENTIFICACION	42498300	TELEFONO	5707863	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-02
RAZON SOCIAL						DOTA SALUD	
DIRECCION						C 13 B 4 46	
ACTIVIDAD ECONOMICA FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS							

B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRES				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
ZAMORA SUAREZ MARIA-AGUSTINA				TIPO ID	C	NUMERO	42498300



(415)7709998015517(8020)020170000847(3900)00000000521409(96)20170808

Ud. Presenta deuda en las Vigencias
2014-6 ,014-13,2013-6 y 2013-13

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.

VALOR A PAGAR	521,409
---------------	---------

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número			
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado			
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado			
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado			
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	02 AGO 2017		Fecha 2:	DA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila			Nombre del distribuidor:				
C.C.	CC 1.065.584.903			C.C.				
Observaciones:				Centro de Distribución:				
				Observaciones:				

